MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 527

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 308/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACCESO VEHICULAR MINISTRO Y OTROS"

Asunción, 6 de abril de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 308/17 suscrito con la Empresa Contratista **K y V Construcciones** del Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de acceso vehicular Ministro y otros"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1457/2017, se aprobó el Llamado MOPC Nº 55/2017, Licitación por Concurso de Oferta de firmas para la ejecución de la obra: Trabajos de mantenimiento de acceso vehicular Ministro y otros" y se adjudica a favor de la empresa K y V Construcciones del Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana

Que en la cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del citado Contrato S.G. Ministro Nº 308/17, suscrito en fecha 17 de octubre de 2017, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 15/2018

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAT N° 425/2018

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 527

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 308/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACCESO VEHICULAR MINISTRO Y OTROS"

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 308/17 suscrito con la Empresa Contratista **K y V Construcciones** del Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana.

Art. 2°.- El incremento del monto del contrato asciende a Gs. 24.416.700 IVA incluido, lo que representa un incremento de 19,5% respecto al monto contractual que es de Guaraníes ciento veinticinco millones doscientos catorce mil ciento cincuenta (Gs. 125.214.150) IVA incluido, siendo el monto final modificado Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil ochocientos cincuenta (Gs. 149.630.850) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el artículo N° 2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el Plazo de ejecución de obras ampliándolo en catorce (14) días calendarios, hasta el 9 de marzo de 2018.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro